



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Azángaro, 16 de abril de 2026

**OFICIO MULTIPLE N° 0058 – 2026-ME-DRE PUNO/UGEL-A-DIR.**

**SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE AZÁNGARO**

**AZÁNGARO.-**

**ASUNTO : COMUNICA ALERTA EPIDEMIOLOGÍA ANTE LA IMPORTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SARAMPION Y POLIO**

**REFERENCIA : DIRESA-PUNO/RED AZANGARO/PROMSA/OFICIO N° 185-2026 OFICIO MULTIPLE N° 176-2026-GRP/GRDS/DREP/DGPEL. ALERTA EPIDEMIOLOGICA-AE-02-2026 DIRESA PUNO EXP. N° 00598-2026 – UGEL AZÁNGARO**

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documento de referencia, así mismo comunicarle que el Ministerio de Salud MINSA a través de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud IPRESS públicas y privadas y mixtas de la región de Puno, han confirmado la existencia de casos de Sarampión y el riesgo de transmisión Activa, por lo que es urgente de intensificar de manera inmediata las acciones de vigilancia epidemiológica, vacunación, investigación y control de brotes, priorizando la identificación oportuna de casos, por ello se SOLICITA a los Directores(as) de las Instituciones Educativas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Azángaro, BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIA AL PERSONAL de SALUD-AZANGARO para realizar las siguientes acciones:

- Facilitar el acceso a la Institución Educativa al Equipo del Ministerio de Salud para realizar acciones de prevención e inmunización de los estudiantes.
- Organizar y desarrollar acciones conjuntas con el Centro de Salud, acciones de concientización a la comunidad educativa sobre la importancia de la vacuna contra el Sarampión.
- Organizar con las APAFAS, acciones conjuntas de carácter preventivo con el Centro de Salud más cercano sobre los esquemas de vacunación y protección de salud de los estudiantes con los padres de familia que no autoricen la vacunación de sus menores hijos.
- Solicitar a los padres de familia la firma de las autorizaciones para que sus mejores hijos puedan ser vacunados.
- Realizar acciones de vigilancia ante la presencia de posibles casos e informar de forma inmediata a las autoridades correspondientes del Ministerio de Salud y la Ugel Azángaro
- Se recomienda el uso de barbijos y el lavado de manos en forma preventiva.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En ese entender se comunica que las recomendaciones brindadas son de mucha responsabilidad, por lo que su incumplimiento recaerá en responsabilidades administrativas o las que hagan sus veces.

Agradeciendo anticipadamente su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. Néstor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZANGARO



MINISTERIO DE  
SALUD

RED DE SALUD  
AZANGARO

PROMOCION DE LA SALUD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

AZANGARO ,16 DE ABRIL, 2026

**DIRESA - PUNO / RED AZANGARO / PROMSA / OFICIO** 185 2026

**SEÑOR** : MG.NESTOR VILLASANTE PAREDES  
**DIRECTOR DE LA UGEL AZANGARO**

**PRESENTE:**

**ASUNTO** : SOLICITO FACILIDADES PARA LA INTERVENCION DE LA ALERTA  
EPIDEMIOLOGICA DE LA SARAMPION EN LAS DIFERENTES I.E.

**FECHA** : AZANGARO ,16 DE ABRIL DEL 2026



Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, solicitar se sirva disponer a los directores de las diferentes Instituciones Educativas que brinden las facilidades necesarias para el ingreso del personal de salud debidamente identificado, a fin de llevar a cabo la inmunización con la vacuna **SPR (sarampión)**; asimismo, se sirva promover la socialización del convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre la **Red de Salud Azángaro** y la **UGEL Azángaro** con todo el personal docente a su cargo, recomendando además que la plana docente sensibilice e inste a los padres de familia sobre la importancia de la vacunación como única forma eficaz de prevenir esta enfermedad peligrosa y potencialmente mortal, precisando que la **vacuna SPR** se administra en **dos dosis**: la primera al cumplir el niño o la niña 1 año de edad y la segunda a los 18 meses, pudiendo además ponerse al día en caso de no haber sido recibidas en la edad oportuna, acudiendo al establecimiento de salud más cercano.

Sin otra particularidad aprovecho la oportunidad para reiterarle, las consideraciones de mi mayor estima persona.

Atentamente

C.C.ARCH 2026  
PROMOCION DE SALUD



G.D. Paul Tineo Cayo  
C.O.P. 19707  
DIRECTOR  
RED DE SALUD AZANGARO

Puno, 26 MAR 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 176 -2026-GRP/GRDS/DREP/DGP/EI.

**SEÑORES :** DIRECTORES DE LAS UGEL:  
AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO-JULI, CRUCERO, EL  
COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN  
ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

**ASUNTO :** ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 02-2026 ALTO RIESGO DE  
IMPORTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN Y POLIO.

**REFERENCIA :** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00012-2026-MINEDU/VMGI-DIGC



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, el Ministerio de Educación realiza la Alerta Epidemiológica N° 02-2026, emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, referida al "Alto riesgo de importación y transmisión de sarampión y polio en el país".



Sobre el particular, habiendo iniciado el año escolar 2026, y con el fin de contribuir a la estrategia de prevención de estas enfermedades, se solicita a su despacho considerar la vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunas (EPV) en las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.

Para tal propósito, es importante que se generen espacios de articulación entre la UGEL e II.EE., con las Redes y establecimientos de salud, para la identificación de síntomas y medidas preventivas dirigidas a la comunidad educativa, con especial énfasis en la población estudiantil integrada por niñas, niños y adolescentes.

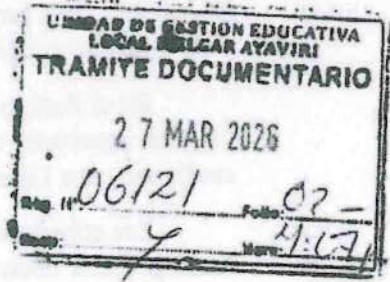
En tal sentido solicito a usted, difundir la alerta a las Instituciones y Programas Educativos para su prevención.

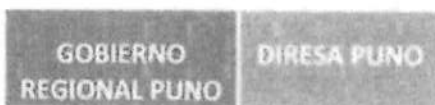
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
EPIDEMIOLOGÍA PCED

**ALERTA EPIDEMIOLÓGICA  
ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS Y RIESGO DE TRANSMISIÓN  
DE SARAMPIÓN EN LA REGIÓN PUNO**

**AE – 02-2026 DIRESA PUNO**

**I. OBJETIVO**

Alertar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas de la región Puno, ante la confirmación de casos de sarampión y el riesgo de transmisión activa, a fin de intensificar de manera inmediata las acciones de vigilancia epidemiológica, vacunación, investigación de casos y control de brotes, priorizando la identificación oportuna de casos sospechosos y el cierre de brechas de inmunización.



**II. ANTECEDENTES**

La situación epidemiológica del Sarampión en la Región de las Américas evidencia un escenario de alto riesgo para la reintroducción y circulación del virus en países que han logrado eliminar su transmisión.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, durante el periodo 2025–2026 (hasta la SE 08), se notificaron 22 637 casos de sarampión en la Región de las Américas, con brotes prolongados en países como Canadá (71 semanas), Estados Unidos (57 semanas), México (54 semanas) y Bolivia (44 semanas), además de 36 defunciones en niños no vacunados.

Asimismo, la OPS ha clasificado el riesgo regional como MUY ALTO, debido a la persistencia de brotes activos, la presencia de casos sin nexo epidemiológico conocido y la expansión geográfica de la enfermedad.

En el Perú, pese a mantener el estatus de eliminación, el Ministerio de Salud del Perú ha reportado casos recientes de sarampión en el año 2026, incluyendo casos confirmados en Lima Metropolitana.

Las coberturas de vacunación nacional continúan por debajo del 95 %, con: 90,4 % en primera dosis y 82 % en segunda dosis. Lo que favorece la acumulación de población susceptible.

En la región Puno, durante el año 2025 se notificaron 14 casos probables de sarampión, todos descartados por laboratorio. En el año 2026, previo a la confirmación actual, se notificaron 3 casos probables, también descartados.

### III. SITUACIÓN ACTUAL

En el marco de la vigilancia epidemiológica, la Dirección Regional de Salud Puno ha recibido la confirmación por parte del Instituto Nacional de Salud de otros seis (06) casos confirmados de sarampión, (además del caso inicial en Juliaca y el notificado en Lima con vínculo epidemiológico con la región):

Caso 1: Mujer de 20 años, procedente de Juliaca, con probable infección en la región Puno y diagnóstico en Lima. Exantema 27 de marzo.

Caso 2: Niño de 4 años, residente en Juliaca, con probable lugar de infección en el distrito de San Pedro de Putina Punco (Sandía). Exantema 22 de marzo.

Caso 3: Mujer 35 años, residente en Juliaca. Exantema 2 de abril.

Caso 4: Niña de 4 meses de edad; residente en Juliaca. Exantema 3 de abril.

Caso 5: Niña de 4 años, residente en Juliaca. Exantema 4 de abril.

Caso 6: Niño de 6 años, residente en Juliaca. Exantema 3 de abril.

Caso 7: Niña de 8 años, residente en Putina Punco. Exantema 1 de abril.

Caso 8: Niño de 10 años, residente en Putina Punco. Exantema 1 de abril.

Con Resultados del Laboratorio Referencial de Puno de fecha 04 de abril del 2025, los ocho casos presentan confirmación por laboratorio mediante:

- Serología (IgM positiva)
- RT-PCR positiva para virus del sarampión

El análisis de la línea de tiempo evidencia que ambos casos presentan periodos de exposición compatibles en marzo y abril del 2026, con superposición de periodos de transmisibilidad, lo que sugiere circulación activa del virus en la región.

Asimismo, se han identificado contactos directos en seguimiento, lo que incrementa el riesgo de aparición de casos secundarios.

### IV. RECOMENDACIONES

#### 4.1 INMUNIZACIONES

**La DIRESA Puno debe:**

- Garantizar el abastecimiento de vacuna SRP e insumos
- Intensificar el cierre de brechas de vacunación en menores de 5 años
- Implementar vacunación de bloqueo en un radio mínimo de 5 manzanas
- Vacunar contactos de 1 a 59 años dentro de las 48 horas



### Las IPRESS deben:

- Verificar esquema de vacunación en población atendida
- Registrar oportunamente en sistemas oficiales (HIS/SIHCE)
- Vacunar al personal de salud expuesto

### 4.2 EPIDEMIOLOGÍA

- Las redes y establecimientos de salud deben realizar:
- Notificar todo caso sospechoso en menos de 24 horas
- Activar el Equipo de Respuesta Rápida (ERR)
- Búsqueda Activa Institucional (BAI)
- Búsqueda Activa Comunitaria (BAC)
- Identificar y seguir contactos por 30 días
- Elaborar línea de tiempo y cadena de transmisión

### 4.3 LABORATORIO

- Garantizar toma de muestras:
- ✓ Suero: hasta 30 días del exantema
- ✓ Hisopado: hasta 5 días
- Asegurar envío oportuno al INS (<5 días)
- Fortalecer red de transporte y conservación



### 4.4 SERVICIOS DE SALUD

- Implementar flujos diferenciados para febriles eruptivos
- Garantizar aislamiento respiratorio
- Asegurar disponibilidad de EPP
- Capacitar personal en detección precoz

### 4.5 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Difundir mensajes sobre:

- Importancia de la vacunación
- Identificación de síntomas

Coordinar con:

- Instituciones educativas. Ante la circulación del virus del sarampión, el cual es altamente contagioso, la mitigación de la propagación de esta infección, se lograría con la menor transitabilidad y aglomeración de la población escolar.
- Líderes comunitarios
- Activar vigilancia comunitaria

## V. MONITOREO

La DIRESA Puno realizará el seguimiento de la implementación de la presente alerta mediante:

- Informes semanales de avance
- Supervisión de redes de salud
- Evaluación de indicadores de vigilancia y vacunación

**VI. DISPOSICIÓN FINAL**

La presente alerta epidemiológica es de cumplimiento obligatorio para todas las IPRESS públicas y privadas de la región Puno, debiendo implementarse de manera inmediata.



Puno, 04 de abril de 2026

Dirección Regional de Salud Puno



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Azangaro

Area de Gestión  
Pedagógica

**INFORME N° 009-2026-GRP-DREP-UGEL-A-EEI.**

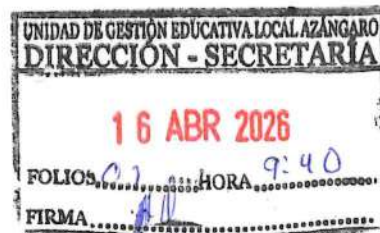
AL : PROF. NESTOR VILLASANTE PAREDES  
Director de la UGEL AZANGARO

DE LA : PROF. NANCY QUISPE VELASQUEZ  
Especialista de Educación Inicial e Especial.

ASUNTO : Información sobre participación a la reunión extraordinaria por alerta epidemiología de Sarampión.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 018-2026-MPA/GDS.

FECHA : Azángaro, 16 de abril del 2026.



Por intermedio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y brindarle información sobre participación a la reunión extraordinaria por alerta epidemiológica:

**PRIMERO-** El sector de salud encargada de epidemiología dio un informe sobre la situación del sarampión en la región Puno y el riesgo local en la provincia de Azángaro, informándonos sobre que se detectó un caso en la provincia de Carabaya y en Juliaca por lo que se debe estar prevenidos ante estos casos de sarampión.

**SEGUNDO-** Así mismo se tomó acuerdos sobre la articulación interinstitucional para la vigilancia epidemiológica contra el sarampión donde la UGEL emitirá un oficio para que las instituciones educativas brinden facilidades y concientización a los padres de familia para que los niños del nivel inicial, primaria y secundaria puedan ser vacunados contra el sarampión.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y sin otro particular hago propicio la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL - AZANGARO  
Prof. Nancy Quispe Velasquez  
ESPECIALISTA EN EDUCACION - INICIAL